

**ONOMASTICA Y PROCEDENCIA AFRICANA DE  
ESCLAVOS NEGROS EN LAS MINAS DEL SUR  
DE LA GOBERNACION DE POPAYAN  
(SIGLO XVIII)**

*por Germán de Granda Gutiérrez*

Los documentos transcritos al final de este trabajo, y a cuyo comentario se dedican estas líneas, pertenecen al Archivo Central del Cauca, con sede en Popayán, y llevan las firmas 3144, 2843 y 2834. Obedece la redacción de los mismos a órdenes cursadas en el primer cuarto del siglo XVIII por el Tribunal de Cuentas de Santa Fe a sus autoridades subalternas en la jurisdicción de Popayán para que, con finalidades fiscales, fueran redactadas las matrículas de esclavos pertenecientes a las minas existentes en determinados territorios de la zona suroccidental de la actual Colombia, correspondientes a las entonces provincias de El Raposo, Santa Bárbara y Barbacoas, hoy costa pacífica de los Departamentos del Valle, Cauca y Nariño.

Estas matrículas, redactadas con la minuciosidad acostumbrada en tales documentos, proporcionan al investigador datos identificadores de casi 600 esclavos (exactamente 590) que laboraban en las explotaciones del Sur de la jurisdicción de Popayán en el primer cuarto del siglo XVIII (los documentos están fechados respectivamente en 1725, 1716 y 1717).

Me ha parecido que la onomástica personal en ellas conte-

nida podría representar una «muestra» valiosa de los antropónimos atribuidos a los esclavos negros del área neogranadina, tanto más cuanto que, como afirma Arthur Ramos (1943, 239), no abunda en general en la documentación de la época colonial suramericana la mención de circunstancias personales identificadoras de los esclavos que a estas tierras llegaron mientras que, por el contrario, en los tres documentos que comento en este trabajo los datos descriptivos de esclavos (comenzando por la onomástica) son excepcionalmente amplios.

Aunque los hechos de distinto orden mencionados en ellos son (a ello aludiré brevemente más adelante) susceptibles de ser utilizados por el sociólogo y el historiador desde varios puntos de vista, en este estudio me ceñiré exclusivamente a la consideración de dos aspectos relacionados íntimamente con problemática lingüística. El primero de ellos se refiere a las modalidades de designación individualizadora de los esclavos negros reseñados en las «matrículas» y, dentro de estas modalidades, a los elementos onomásticos. El segundo, toca el tema, siempre de actualidad en los estudios afroamericanos, de los gentilicios utilizados por la población esclava y de las posibles inferencias basadas en los mismos respecto a las zonas de procedencia africana de los núcleos negros de América.

En cuanto a la primera de estas cuestiones, parece claro que los elementos onomásticos que se encuentran en los documentos comentados deben ser incluidos dentro de una estructura identificativa más amplia, dirigida hacia la individualización de los diferentes esclavos que trabajaban en cada mina. Solamente así podrán ser explicadas las modalidades peculiares de la antroponimia aplicada a los esclavos negros en el sistema social hispanoamericano de la época colonial.

Reduciendo estos elementos identificativos de la población esclava a su expresión más condensada, podrían ser expuestos del modo que sigue:

- a) Componente racial: negro, mulato, pardo, etc. (Aguirre, 1940, pp. 166-179).
- b) Circunstancias de nacimiento: criollo (nacido en América); bozal (nacido en África).

C.—Nombre cristiano sin otro elemento antroponímico, aunque unido a otras «marcas» de identificación no onomásticas. Por ejemplo: *Diego, negro esclavo de nación arara* (3).

CD.—Nombre cristiano + gentilicio de procedencia africana. Por ejemplo *Julio Arara* y *Antonio Popo* (4).

CE.—Nombre cristiano + nombre castellano de familia. Por ejemplo: *Lucas de Mosquera, Salvador de Mosquera, Joaquín Mosquera, Domingo de Mosquera, Pablo Mosquera, José Mosquera, Alejo de Mosquera, Ventura Mosquera, María de Mosquera, Micaela Mosquera* (5), *Bartolo Cortés, Tomás Cortés, Jerónimo Cortés, Lázaro Cortés* (6).

CF.—Nombre cristiano + elemento expresivo de cualidades o defectos. Por ejemplo: *María Gorda* y *Antonio Largo* (7).

CG.—Nombre cristiano + designación de procedencia dentro de territorio americano. Por ejemplo: *María Neivana* (8).

CA.—Nombre cristiano + designación racial. Por ejemplo: *Manuel Lobo* (9).

CB.—Nombre cristiano + designación referente al nacimiento en Africa o en América. Por ejemplo: *Felipe Criollo, Nicolás Bozal, Manuel Bozal, Julián Bozal, Salvador Bozal* (10).

(3) En la matrícula de la mina «Nuestra Señora de la Soledad» del río del Raposo, propiedad del Maestre de Campo don Nicolás Pérez Serrano (documento de signatura 2843).

(4) En la matrícula de las minas de Chuare del Maestre de Campo don Jacinto de Mosquera y Figueroa (documento de signatura 3144).

(5) En la matrícula de la mina citada en la nota anterior.

(6) En la matrícula de la mina «Nuestra Señora de Atocha» del río de Maguú, propiedad del Capitán don José Cortés (documento de signatura 2834).

(7) En la matrícula de la mina «San Antonio» del río de Micay, propiedad de don Agustín Gurumendi (documento de signatura 2834).

(8) En la matrícula de la mina «Nuestra Señora de los Remedios» de Calabazos, propiedad de doña María Peláez Sotelo (documento de signatura 2843).

(9) En el registro de la mina citada en la nota 5. La forma «lobo» se aplicaba al descendiente de «pardo» con india.

(10) En la matrícula de la mina de Micay, perteneciente al Maestre de Campo don Jacinto de Mosquera y Figueroa (documento de signatura 2834).

- c) Nombre cristiano.
- d) Gentilicio referente a la procedencia africana.
- e) Nombre de familia castellano, otorgado generalmente por los propietarios a sus esclavos mediante padrinazgo de bautismo.
- f) Adjetivos referentes a cualidades y defectos físicos o morales.
- g) Procedencia dentro del territorio americano.

El juego de esta multiplicidad de elementos, en el cual caben gran cantidad de combinaciones, es el que da lugar, como una de las modalidades posibles, a los sistemas onomásticos de identificación de esclavos que pueden variar, por lo tanto, en complejidad y en estructura, según vayan completados más o menos ampliamente por otras «marcas» de designación no onomásticas.

La flexibilidad de aplicación de semejantes normas da lugar a un «continuum» designativo que oscila entre los dos polos de la mínima y la máxima individuación. Entre la *mandinga* o el *ocara* sin más designación (1) y el *Juan Monte Peralta* (2).

Dentro del campo concreto de los sistemas onomásticos son posibles varias estructuras formadas esencialmente por la combinación de un elemento perteneciente al apartado C de la relación, antes esbozada, de «marcas» de clasificación con otro de los apartados D, E, F y G. También es posible, aunque menos frecuente en los documentos que comentamos, la combinación de un elemento del apartado C con otro del A y, de modo oscilante entre la identificación general y el uso puramente onomástico, entre C y B. Muy rara vez alguno de los elementos combinables con C se presenta duplicado.

Las estructuras onomásticas aplicables a la población negra esclava de las zonas que estudiamos son, pues, las siguientes:

---

(1) En la matrícula de la mina de Micay del Maestre de Campo don Jacinto de Mosquera y Figueroa (documento de signatura 2834).

(2) En la matrícula de la mina «El Santísimo Sacramento» del río de Telembí, perteneciente al Maestre de Campo don Bartolomé Estupiñán (documento de signatura 2834).

En algunas ocasiones, muy escasas, los sistemas onomásticos binarios que hemos expuesto, pueden convertirse en ternarios, generalmente por especificación de un segundo elemento D ó E, dando origen a los esquemas CDD y CEE. Así, por ejemplo: *José Bomba Arara* (CDD y *Juan Monte Peralta* (CEE) (11). Casos de esquemas CDA ó CDB parecen ser reducibles a los dos primeros elementos, siendo el tercero descriptivo y no onomástico.

Al reducir a cifras los esquemas onomásticos expuestos anteriormente (y previa eliminación de algunos casos dudosos) es posible trazar el cuadro siguiente:

C.—	379	casos.
CD.—	75	»
CE.—	55	»
CF.—	4	»
CG.—	2	»
CA.—	1	»
CB.—	18	» (cifra dudosa).
CDD.—	1	»
CEE.—	1	»

No figuran, naturalmente, en este cuadro los casos, relativamente numerosos, en los que la individualización de los esclavos no se ha realizado (12) o no se ha hecho por procedimientos onomásticos (13).

Este intento de ordenación sistemática de los esquemas onomásticos vigentes en los grupos afroamericanos del Sur

---

(11) En las matrículas, respectivamente, de las minas de Micay y Naya, pertenecientes al Maestre de Campo don Jacinto de Mosquera y Figueroa (documento de signatura 3144) y de la mina «El Santísimo Sacramento» del río de Telembí, perteneciente al Maestre de Campo don Bartolomé Estupiñán y Flores (documento de signatura 2834).

(12) En el registro de la mina de Micay del Maestre de Campo don Jacinto de Mosquera y Figueroa (documento de signatura 2834) hay «diez y ocho piezas que no los tenía con nombres entre chicos y grandes y mujeres ni tampoco se acuerda de los nombres» y otros treinta y ocho esclavos que «no les sabe los nombres» porque «vinieron últimos del Chocó».

(13) En el mismo registro citado en la nota anterior figura un «Bomba que no le supo el nombre y, en la dicha nómina estuvo de esta forma», un «ocara que no le supo el nombre», un «cufi sin nombre», etc.

de la Gobernación de Popayán en los primeros años del siglo XVIII no pretende ser aplicable a la totalidad de las áreas geográficas hispanoamericanas ni a la extensión cronológica completa del período esclavista en estas regiones. Así, en algunos materiales citados por Rogerio Velasquez (1962), referentes al censo de esclavos de la provincia de Nóvita (Chocó) y al de la mina «La Teta» de don José María Mosquera, levantados ambos a mediados del siglo XVIII, aparecen algunos elementos onomásticos que no existen en los documentos que comentamos aquí, los que, por lo tanto, en una clasificación exhaustiva, habría que añadir a los que he propuesto más arriba (denominaciones de oficios, por ejemplo). Esto, sin embargo, podría ser realizado sin alterar, creo, los fundamentos de la clasificación propuesta, convirtiéndola, así, en un esquema conceptual útil no sólo para incluir en él los resultados de los pocos trabajos monográficos (además de Velasquez, 1962; n. d. Acosta, s. a.; Alvarez, 1961; Escalante, 1964; Ortiz, 1924) o generales que tocan el tema sino también los que puedan surgir de trabajos futuros, que es de desear no se hagan esperar.

Pasemos ahora al segundo punto de los que me propuse comentar en relación con los tres documentos payaneses. El referente a los gentilicios de origen africano (D), que se dan en apreciable cantidad entre los elementos onomásticos que en los mismos aparecen, y a su posible utilidad para rastrear la mayor o menor importancia numérica, en este determinado grupo esclavo, de las varias agrupaciones étnicas y lingüísticas que fueron transportadas desde las costas africanas a las americanas por intermedio de los navíos de negreros.

Los especialistas en temas afroamericanos consideran que son tres los posibles métodos empleables para intentar apreciar la procedencia africana de los esclavos negros americanos.

El primero consiste en estudiar los numerosos datos contemporáneos que, sobre la trata en las diversas zonas africanas, han quedado en los documentos de contabilidad de las compañías dedicadas a este comercio, en los testimonios de los marinos y comerciantes que en él participaron, en las relaciones de viaje, en los compendios geográficos, etc. (ver, por ejemplo, Barbot, 1746; Bosman, 1705; Davies, 1957;

Donnan, 1930-1935; Wyndham, 1935). Este procedimiento de estudio es, sin duda, el más prometedor pero, desgraciadamente, difícil de aplicar con garantías de éxito, puesto que una gran parte de la documentación básica no ha sido aún publicada o, lo que es peor, ha desaparecido (14).

El segundo método de trabajo consiste en estudiar los «rasgos» culturales de los núcleos afroamericanos para, por inducción, establecer relaciones genéticas entre ellos y los complejos culturales africanos de los que surgieron, midiendo así la importancia relativa de las aportaciones de las diferentes áreas tribales a la formación de las características generales o específicas de las «pautas» de comportamiento del negro en América y, en conclusión, la densidad relativa probable de cada área cultural africana en el poblamiento americano. Este procedimiento, aplicado repetidas veces en los últimos años (Liscano, 1950; Ramos, 1943) y proclamado como exclusivo y único por algunos investigadores (Bastide, 1967, cap. 1), ofrece gran dificultad en su puesta en práctica, ya que, como afirma con razón Miguel Acosta Saignes (15), se pueden establecer relaciones genéticas erróneas al interpretar «rasgos» culturales dominantes como aportación de un núcleo numeroso de emigrantes negros, siendo así que, en la realidad, pudo ser la afortunada aportación de una minoría o viceversa.

Queda, finalmente, un tercer método de acceso al problema que nos ocupa, basado en el serio manejo de las fuentes históricas hispanoamericanas, y en el examen, lo más completo y pormenorizado posible, de las listas, matrículas, descripciones, padrones, actas de compraventa, testamentos, etc., que duermen en abundancia, todavía, en los archivos de Hispanoamérica, sin haber sido convenientemente utilizados, y que pueden ofrecer, en lo que respecta a la población afroamericana, datos importantes y fidedignos para su identificación y determinación de procedencia (16). Los hechos que

---

(14) Así lo reconocen dos de los especialistas más eminentes: Davidson, 1961 y Kueyans-Ky, 1936.

(15) Art. cit. en nota 17, p. 3 de la separata que manejo.

(16) Es el método aplicado por Miguel Acosta Saignes en su artículo citado en la nota anterior por Jaramillo, 1963.

expongo a continuación pueden ser considerados como una modesta aportación a esta línea metodológica, pudiendo servir de «muestra» parcial de densidades de distribución de elementos africanos en las áreas costeras del S.O. de la actual Colombia en el primer cuarto del siglo XVIII, aun teniendo en cuenta las dificultades que reducen la exactitud de este tipo de tareas, magistralmente expuestas por G. Aguirre Beltrán en páginas suficientemente conocidas por los especialistas en investigaciones afroamericanas (Aguirre, 1940).

Los gentilicios de origen africano que encontramos en los documentos payaneses que estamos comentando, son aplicados en 75 casos. Algunos de ellos son dudosos en cuanto a su identificación e, incluso, en cuanto a su verdadera pertenencia a este grupo onomástico. Otros son, por el contrario, perfectamente identificables. Dejando, por el momento, de lado aquellos y dedicando nuestra atención a los de segura clasificación, agruparemos a estos últimos por zonas culturales africanas, utilizando los criterios fijados por Herskovits (1952, 213) y considerando las áreas del Sudán Occidental, de la costa de Guinea y del Congo.

Al área cultural de la costa de Guinea pertenecen los gentilicios siguientes, que mencionaré haciéndolos seguir de una sucinta identificación histórico-geográfica y del número de individuos a los que se aplica el gentilicio en cuestión en los documentos que consideramos:

*Mina*.—De la Gold Coast (actual Ghana), pertenecientes al grupo lingüístico Akan (13).

*Cofi*.—Nombre de persona y, simultáneamente, del día de la semana sábado. Esta denominación indica procedencia fanti-ashanti, también de la Gold Coast (1).

*Popo*.—Pueblo ewe-fon, situado en la margen izquierda de la desembocadura del río Mono, en la frontera actual de Togo y Dahomey (3).

*Mono*.—También ewe-fon (1).

*Arara*.—(También *bomba arara* y *cuabana*). Pueblo ewe-fon, asentado en el actual territorio de Dahomey (17).

*Lucumí*.—Identificable con el grupo yoruba, asentado en el territorio de la actual Nigeria occidental (5).

*Carabalí*.—Identificable con los pueblos de la Costa de Calabar (E. de Nigeria); probablemente efiks (1).

*Santomé*.—Procedente de embarque en la isla portuguesa de Sao Tomé. Generalmente esta denominación indicaba procedencia indirecta de la costa de Guinea, quizá de la zona de la factoría de S. Joao Baptista de Ajuda, en esta época en manos portuguesas otra vez (1).

En total, los individuos portadores de gentiliciose que parecen indicar procedencia del área cultural guineana son 42, de ellos, 21 pertenecientes, probablemente, al grupo Ewe-fon del área geográfica dahomeyana, 14 a la agrupación lingüística Akan (fanti-ashanti) de la Gold Coast, 5 al grupo yoruba de la Nigeria Occidental, uno a los grupos humanos de la zona de Calabar (Nigeria Oriental), quizá efik, y, finalmente, otro no identificable totalmente, posiblemente dahomeyano.

Al área del Congo pertenecen los gentilicios siguientes:

*Congo*.—Pueblos que habitaban al N. y al S. del río Zaire (5).

*Luango*.—Identificables con los grupos congolese exportados a través de la factoría francesa de Luango, al N. del río Zaire (2).

*Matamba*.—Pueblos Lunda, establecidos en el río Kwango y en las fuentes del Zambeze (1).

*Mondongo*.—Pueblo establecido al N. del río Lisala (1).

Finalmente, al área del Sudán Occidental son atribuibles los siguientes gentilicios:

*Mandinga*.—Identificable con los Malinké, núcleo fundador del Imperio de Mali, establecidos en una amplia área de la cuenca alta de los ríos Senegal y Níger (3).

*Moso*.—Agrupación humana establecida en el Sudán Central, al N. de la Gold Coast (1).

*Casaca*.—(Kassonké). Pueblos de la zona del Senegal, mestizos de mandingos y fulas (1).

*Ganga*.—Denomina a los pueblos Kissi, estrechamente relacionados con la cultura mandinga (1).

A la clasificación que acabamos de exponer podrían añadirse, con mayores o menores probabilidades de acierto, algunos de los supuestos gentilicios sin identificación definitiva. Así *Baqui* (¿Bakwe?) podría relacionarse con un núcleo hu-

mano establecido al E. de la actual Liberia, *Ocara* quizá con Acara, pequeño estado de la Gold Coast, según O. Dapper, etc. Pero tales manipulaciones etimológico-geográficas son demasiado arriesgadas y su resultado muy escasamente sólido.

Me limitaré, pues, a relacionar estos supuestos gentilicios inidentificables: *Pogo, Boco, Cuasi, Bagui, Baqui, Cajundiola, Manupia, Chinchimbi, Tangarranga, Rompe, Pirampín, Chala, Curi, Mupie, Gombe, Ausi, Ocara y Baqui.*

Quizá otro investigador pueda dar razón de los mismos en el futuro y contribuir así, a completar este estudio.

De todos modos, y aún descartando estos antropónimos que quizá sean efectivamente gentilicios africanos por su aspecto, pero que no logro individualizar, se imponen varias deducciones como conclusión final de este trabajo.

En primer lugar, el carácter intensamente predominante de los gentilicios pertenecientes al área cultural guineana (42 individuos) sobre los que son incluíbles en la congoleña (9) y en la sudanesa (6). Aunque tomemos en cuenta debidamente los factores rectificadores de resultados, derivados de la reducida «muestra» y de los demás factores de inseguridad sugeridos por Aguirre Beltrán, creo que es posible afirmar, al menos como hipótesis de trabajo, que en el área S.O. de la actual Colombia los elementos africanos predominantes fueron, con superioridad muy apreciable, los guineanos, y dentro de ellos los ewe-foh y akan (fanti-ashanti), a diferencia de lo que de Venezuela, territorio relativamente cercano, ha afirmado Juan Liscano (1950, 77), que se inclina por el predominio bantú (congoleño).

Esta afirmación nuestra puede tener, además, un ámbito geográfico de aplicación más extenso que el abarcado por los tres documentos comentados (zona costera de los actuales Departamentos del Valle, Cauca y Nariño) ya que, como es bien sabido (17), tras producirse la liberación de los esclavos de Colombia a mediados del siglo XIX, los núcleos negros de las explotaciones mineras abandonaron grandes zonas del

---

(17) Véase, en especial, West, 1957, pp. 103-108, y, sobre todo, el mapa 18 referente a las migraciones de los negros de las zonas mineras entre 1850 y 1920. También Sharp, 1968.

occidente colombiano desde el Baudó, al norte, hasta los límites de la provincia de Esmeraldas, al sur, buscando otro tipo de actividad. Esta circunstancia hace que las conclusiones que, respecto a procedencia africana, sean aplicables a las reducidas áreas mineras de las cuencas bajas de los ríos que desembocan en el Pacífico, desde el Raposo al Patía, puedan ser ampliadas a zonas mucho más extensas hacia el N. S. y E., con lo cual la importancia de dichas conclusiones alcanzan una envergadura también mayor.

En segundo lugar, es de destacar la escasa aportación a la población negra de la zona que nos ocupa de las agrupaciones sociales africanas de las zonas sudanesa, congoleña y angolano-mozambiqueña. La circunstancia, bien conocida, de que entre 1701 y 1711 fuera atribuido a Francia el privilegio de introducción de esclavos en la América española, podría hacer pensar que fueran mayoría entre 1716 y 1725, fechas entre las cuales se redactan los documentos que estudiamos, los esclavos de Hispanoamérica procedentes de las factorías francesas en el Senegal y el Congo. El que no sea así la realidad de los hechos parece dar a entender que, como a veces se ha dicho, el privilegio francés fue muy poco efectivo y, durante la duración del mismo, funcionaron muy activamente los resortes comerciales del contrabando esclavista, originando en las factorías inglesas, holandesas y portuguesas de la antigua Costa de los Esclavos y reforzador de las corrientes de trata existentes antes de 1701 entre Africa y la América española, apoyadas fundamentalmente en la zona entre la Gold Coast y la Costa de Calabar (18).

Las conclusiones que acabo de exponer deben, lógicamente, de ser controladas (y modificadas y reafirmadas) por otras «calas» realizadas en diferentes áreas geográficas y estratos cronológicos. Sería muy interesante por ejemplo, realizar estudios paralelos a éste en el Chocó y en la costa atlántica colombiana, por ejemplo, y en zonas de fechas distantes entre sí de cincuenta años a un siglo (19).

---

(18) Puede consultarse la parte quinta de la obra de Davidson, 1961, y la bibliografía en ella citada. También J. D. Fage, 1962.

(19) Las fechas podrían ser, aproximadamente, 1675-1685 (coincidente

De todos modos, creo que, aunque sólo se tomen los datos derivados del presente estudio como hipótesis de trabajo, serán de alguna utilidad no sólo para el antropólogo o el historiador, sino también para el lingüista que desee enfrentarse con los temas de la transculturación lingüística negra y de sus resultados y consecuencias en el S. O. del territorio de lo que fue la Nueva Granada.

Para finalizar, deseo apuntar la posibilidad de que los documentos que he comentado ofrezcan también algunos datos interesantes de índole diferente de la lingüística. No me ocuparé de ellos, ya que se apartan de los ejes de consideración de este trabajo, pero considero que deberían ser examinados con atención por los especialistas hechos atingentes a la historia económica americana (20), a la historia del trabajo en América (21), a la antropología física e, incluso, a la sociología (22) que, según mi parecer, asoman en esta documentación con rasgos en ocasiones interesantes.

---

con el comienzo de las explotaciones mineras del occidente Colombiano, cfr. West, 1957, pp. 98-100), 1750-1760 y 1800-1810.

(20) Los datos referentes a lugares de explotación, número de trabajadores, distribución de propietarios, etc., podrían ser relacionados con los análogos recogidos, por ejemplo, en Bargalló, 1955 y Prieto, 1968.

(21) Quizá sería interesante ampliar a la población de origen africano la atención que se presta a los trabajadores indígenas en el libro Fuentes coloniales para la historia del trabajo en Colombia, recientemente publicado (Bogotá, 1968) por el Departamento de Historia de la Universidad de los Andes. De otra manera la fisonomía de la historia del trabajo en la época colonial quedaría grandemente deformada. Transcripciones de más documentos como los que nos ocupan rendirían, creo, un buen servicio a los especialistas en historia social americana.

(32) Considero muy interesantes los datos referentes, por ejemplo, a las edades de los esclavos reseñados en la documentación estudiada. Frecuentemente es muy avanzada y en algunos casos llega a los 80 y 100 años (mina «Nuestra Señora del Rosario» del río Magüí, propiedad del Maestre de Campo don Bartolomé de Estupiñán). También son dignos de estudio los datos sobre matrimonios entre esclavos y libres, sobre uniones consensuales, índices de natalidad, proporciones de negros bozales y criollos, casi inexistencia de trabajadores indios (sólo se citan 13 en la mina «San Ildefonso» del río Telembí, propiedad de don Marcos de Estacio Amaral), etc.

## DOCUMENTOS

ACC. COL. C. II, SIG. 3144.

En el Pueblo de la Paz del espíritu santo puerto del rrio de Isquante Jurisdiccion de la Ciudad de Santa Barvara en onse dias del mes de junio de Mil Setecientos y Beinty cinco años Los Capitanes D. Martin de Morales Alpheres rreales y rrejidor Alcalde Hordinario y oficial de la rreal hacienda por Aucencia del propietario y Phe-lipe de Orosco Asimismo Alcalde Hordinario y oficial de dicha rreal hazienda Dijeron que atento aver abido oy dia de la fecha un rrecibo al despacho cometido por el tribunal Maior de quantas de la Ciudad de Santafee Cuia ejecucion Los Señores Jueses Oficiales rreales de la Ciudad de popaian Cometan Su Cumplimiento pase-mos a las minas que tiene en esta jurisdicción El Alferes rreal D. Jasinto de Mosquera y Figueroa a azer pesquisa y aberiguasion de los negros que tiene en ellas registran-do sus marcas y tomando la rason por la via que fueron introducidos y quienes fueron los Bendedores de ellos y atento a allarse sus Mercedes entendiendo en rreales cobransas del rreal Servicio de su Magestad y que las dichas Minas de micay y naia que son desta Jurisdiccion seallan Distantes de ocho dias de camino por cuio Motibo Nombraron sus Mercedes para la ejecucion delo manda-do Al capitan Don Joseph de la Guerra Baldes para que ejecute todo lo ordenado por el rreal despacho y para ello se le da toda la Jurisdiccion hordinaria sin limita-sion Alguna y Mandamos a todos los asistentes en dichos rrios le ayan y tengan por tal Jues hordinario Obedesien-do sus Mandatos sopena de lo Contrario aziendo Seran Castigados Segun derecho en cuia Birtud y en fec de ello lo firmaron sus Mercedes. Autuando con testigos a falta de escribano publico ni rreal Phe-lipe de Nabia.

*Martín de Morales Portocarrero.*

Testigo *Gabriel de la Carrera.* Testigo *Eduardo Enrique Delgado de Salas.*

En la Real delas minas de Chuare en primero de Julio de mil setesientos y beinte y sinco años en juridicion de la Ciudad de Santa Barvara El Capitan Don Joseph de la Guerra Jues nombrado por los Señores Alcaldes y oficiales Reales de dicha Ciudad de Santa Barvara para la aberiguasion y pesquisa de los Negros que tiene en las minas el Maestre de Campo Don Jasinto de Mosquera y Figueroa para que sean reconocidos siestan marcados y contra marcados y aser la pesquisa y aberiguasion por la bia que fueron introducidos y quienes fueron sus amos. Notifique a Don Bentura de mosquera Minero y administrador de la dicha Cuadrilla para que manifestase todos los negros y negras que tenia asu Gobierno del Maestre de Campo Don Jasinto de mosquera. sobre que de no aserlo asi luego al istante que se le aberiguase alguna ocultasion de negros desde luego se le daría por condeñado en quinientos pesos de buen oro aplicados para la Camara de su Magestad y dicho auto se le Yse saver y en fuerza de el dijo que estaria pronto a manifestar toda la referida Cuadrilla y para que conste lo firma con testigos a falta de escribano publico Ni Real.

*Joseph Guerra.*

Testigo *Eusevio de Reina. Testigo Ildefonso de Bolaños.*

En dicho mes y año arriva dichos ante mi dicho Jues nombrado para la aberiguasion de esta pesquisa Don Bentura de Mosquera administrador de la dicha Cuadrilla presento toda la jente que asisten en las minas y platanares y abiendolo bisto y rejistrado los alle marcados a los que avian sido bendidos en Ginea y los que eran capases para que pudiesen jurar y declarar les tome juramento por Dios Nuestro Señor y una Señal de la Cruz debajo de lo cual prometieron desir verdad delo que supieren y le fueren preguntado amonestandoles para ello la grabedad del juramento so cargo de lo cual prometieron desir berdad y a los que alle incapases de la lengua Castellana exsamine por Vos de Joseph Arara bonba y fue en la manera siguiente:

Julio Arara y Antonio Popo ambos de hedad al parecer de sinquenta años Dijeron que no se acordavan enque tiempo los trajeron que fueron comprados en el asiento de Cartagena por un Don Francisco que no se acuerda del apellido y que este los trajo a la Ciudad de popallan y que los bendio a Don Diego de aginaga y que despues pasaron a poder del Maestre de Campo Don Jasinto de Mosquera por casado con Doña Juana del Campo y Salasar.

*Joseph Bonba Arara* de edad de Beinte y cinco años y *Thomas Arara* de la misma edad su compañero y *Simon Lucumi* de beinte años declararon que no se acuerdan en que tiempo fueron comprados dijeron fueron comprados en Cartajena por Don Clemente que no saben su apellido y que este los trajo ala Ciudad de popayan y los bendio a Don Jasinto de Mosquera.

*Phelipe Arara* y *Andres Arara* el uno de la edad de beinte y cinco años y el otro de dies y seys Dijeron no se acordavan en que tiempo los trajeron que en cartajena fueron comprados por Don Martin Laes quien los trajo a popayan y los vendio al Maestre de Campo Don Jasinto de Mosquera.

*Bernardo Mera* de edad de beinte y cinco años declaro que no se acuerda enque tiempo lo condujeron que fueron comprados en Cartajena por Don Nicolás Serrano y que en la Ciudad de popayan a el y a otros tres compañeros que estan en otra jurisdision los bendio el Maestre de Campo Don Jasinto de Mosquera.

*Francisco Mera* Capitan de la Cuadrilla de edad de Cuarenta años declaro no acordarse el tiempo que fue conducido que quien lo compro en Cartajena fue Don Julio Baliente y que lo bendio en popayan a Don Diego de aginaga.

*Lucas de Mosquera* Criollo de popayan.

*Salvador de Mosquera* Criollo de las minas de quina Mosquera de edad de beynte años.

*Juaquín Mosquera* Criollo de las dichas minas de edad de Dies y ocho años.

*Domingo de Mosquera* Criollo de dichas minas de edad de quince años.

*Ylario de Mosquera* Criollo de las probincias del choco de edad de Dies y ocho años.

*Pablo Mosquera* Criollo de dicha Probinzia de edad de quince años.

*Joseph Mosquera* Criollo de dicha Probinzia de edad de dies y ocho años.

*Alexo de Mosquera* Criollo de dichas Probinsias de edad dies y ocho años.

*Bentura Mosquera* Criollo de las minas de quina Mosquera de edad de beinte años.

*Maria de Mosquera* Criolla de la Ciudad de Cartajena de edad de que renta años declara que fue comprada en dicha Ciudad por Visente de errada quien la trajo a la ciudad de Antioca y Joseph de marin la trajo a la Ciu-

dad de popayan y en ella la compro el Maestre de Capitan Don Jasinto de Mosquera.

*Micaela Mosquera* Criolla de las provinsias del Choco de hedad de beinte años.

*Luzia Ara* de hedad de treinta años declara nose acuerda el tiempo que la trajeron que quien la Compro en Cartajena fue un Don Clemente y que la compro en popayan al Maestre de Campo Don Jasinto de Mosquera.

*Agustina Mina* de hedad de treinta años y *biatris Mina* de la misma hedad declararon no se acuerdan el tiempo que las trajeron y que fueron compradas en la Ciudad de Cartajena por Don Francisco de la torre quien las bendio en popayan al Maestre de Campo Don Jasinto de Mosquera.

En Cuya ejecucion no abiendo allado mas piasas que las referidas y ejecutada con eficas pesquisa el escrutíño secreto no resulto cosa encontrario de lo mandado y para que conste lo firme con testigos por la dicha falta de escrivano publico Ni Real.

*Joseph gera.*

Testigo *Eusevio de Reina.* Testigo *Ildefonso de Bolaños.*

ACC. COL. CI. SIG. 2843.

Señores Jueses oficiales Reales.

A esta acompaña el despacho que Vuestras mercedes me cometieron para que puciera en execucion las matrículas de los minerales de esta provincia con expresion de sus dueños y todos los esclabos utiles que tubiese cada mineral numerandolos por sus nombres y hedades con sus familias todo lo cual he executado arreglandome al dicho despacho como se vera el cual remito original quedandome con testimonio de todo por los asidentes que se pueden ofrecer de perderse el que remito u otro cualquiera, de la mano de papel se gastaron cuatro pliegos y los beynte y uno que a cuartillo importa cinco reales y medio a esa caja cuando embie los tributos de Su Magestad del tercio que va corregido que es cuanto se ofrece y rogar a Dios guarde a Vuestras mercedes muchos años. Sabaletas y Septiembre 20 de 1716 años.

Señores Jueses oficiales Reales.

Besa la mano de Vuestras mercedes su mas Seguro Servidor.

*Antonio de Ocampo.*

...[Aquí despacho librado por los Señores Jueces Oficiales]...

Auto de ovedesimiento del theniente del Raposo.

El capitán Don Antonio de Ocampo theniente de Gobernador Justisia mayor corregidor de naturales y Alcalde mayor de minas dela provincia del Raposo y superintendente General de las Armas en ella aviendo visto este despacho librado por los señores jueces oficiales dela Real contaduria y cajas de Popayan y estas provincias con ynserción dela Real provision despachada a sus mercedes por los señores Presidente y Contadores del tribunal y audiencia Real de quantas dela Ciudad de Santa Fee y auto de ovedecimiento por dichos señores Jueces oficiales dijo quelo ovedece con el respeto y acatamiento debido en la forma acostumbrada, y en quanto a su cumplimiento dijo que luego y sin dilacion pasara a poner en excusion las matriculas de todos los esclabos que se allaren en los minerales del distrito de esta jurisdicion expresando el nombre de los Dueños de cada mineral y numerando los esclabos utiles de el nombrandolos por sus nombres y hedades y sus familias arreglandose a todo lo que en dicha Real provision se contiene y fechas con la maior brevedad posible las remitirá a dichos Señores Jueces Oficiales de la Ciudad de popayan para que hagan la remision de ellas ala Real Contaduria de quantas de la Ciudad de Santa Fee que dandose con certificacion de dichas matriculas para hacerlas nuebamente en el fin de cada un año como sele ordena en cuia conformidad lofirmo en el puerto de Sabaletas em beinte y siete días del mes de Agosto de mill setessientos y dies y seis años con testigos por falta de escribano publico ni real.

*Antonio de Ocampo.*

Testigo *Onofre Bivas y Laso*. Testigo *Santiago de Llanos y G.*

MINA DE DON NICOLAS SERRANO.

Don Antonio de Ocampo teniente de Gobernador Justicia Mayor Corregidor de naturales y alcalde Mayor de mina de la Provinsia del Raposo. Super Yntendente General En ella, En Cumplimiento deste despacho Librado por los Señores jueces hoficiales Reales dela Real Contaduria y caxa de la Ciudad de Popallan y estas provinsias en virtud dela Real provision de los señores Presidente y Contadores dela Real haudiencia y tribunal de quantas

de la Ciudad de Santafee paso a la mina nombrada Nuestra Señora de la Soledad sita en el rio del Raposo de la qual es dueño el Maestre de campo Don Nicolas Perez Serrano y su administrador el Capitan Don Marcos Perez Serrano, su hijo, y estando en hella en primero de septiembre deste presente año de mil setesientos y dies y seis paresieron presentes ante mi dicho Teniente y testigos de huso por falta de escrivano publico ni Real todos los esclabos hutiles que trabajan y laborean dicha mina de los quales ise la matricula la qual es como se sigue.

Primeramente Cristobal Serrano negro criollo y esclabo de hedad de quarenta años poco mas o menos.

Iten Andres Serrano de hedad de quarenta años poco mas ho menos esclabo.

Iten Manuela su mujer esclaba de hedad de veinte y dos años.

Iten francisco Javier su hijo de hedad de un año poco mas o menos.

Iten Nicolas negro esclavo nasion arara de hedad de beinte y cinco años poco mas o menos.

Iten Lazaro negro esclavo de nasion mina de hedad de veinte y dos años poco mas o menos.

Iten Juan negro esclavo criollo de hedad de treynta años poco mas ho menos.

Iten Maria esclava de color pardo su mujer de hedad de veinte años poco mas o menos.

Iten hotro esclabo llamado Juan Francisco nacion arara de hedad de sinquenta años poco mas o menos.

Iten Roque negro esclabo criollo de hedad de veynte años poco mas ho menos.

Iten Antonio criollo de hedad de catorse años poco mas ho menos.

Iten Diego negro esclabo de nasion arara de hedad de treinta años poco mas ho menos.

Con lo qual se serro la matricula de los negros que tiene dicha mina los quales todos son hutiles heseuto Francisco Xavier que no loes por la corta hedad y asi lo sertifico y firmo con los testigos que se hallaron presentes por la falta de escrivano.

*Antonio de Ocampo.*

*Testigo Simon Xyron. Testigo Miguel de Valencia y Mora.*

#### MINA DE DOÑA MARIA PELAES SOTELO.

En el sitio de Calabazos y mina nombrada Nuestra Señora de los remedios cuio dueño es Doña Maria Pelaes

Sotelo vezina dela ciudad de Caly en sinco de septiembre de este presente año de mill setesientos y dies y seys años yo el capitan Don Antonio de Ocampo Teniente de Governador Justicia mayor corregidor de naturales y Alcalde mayor de minas de esta Provincia del Raposo sus términos y Jurisdiccion y super Yntendente General delas armas en ella, en cumplimiento del despacho que se me cometio por los señores jueses oficiales reales de la Real y cajas de la ciudad de Popayan para que haga matriculas de todos los negros esclavos que ubiere en los minerales demi distrito, hize saber dicho despacho a Miguel de Valencia en presencia de los testigos de suso, para que como minero y administrador de dicha mina hiciese comparecer ante mi todos los esclabos que trabajan en ella, el cual luego y sin dilacion los hizo juntar y presento para que se hisiese matricula de todos como la hize en la manera siguiente.

Primeramente Juan de Dios capitan de la cuadrilla negro esclabo de edad de sinquenta años poco más o menos.

Iten Juan Antonio de Belasco negro esclabo de edad de sinquenta y seis años poco mas o menos.

Iten Maria muger del dicho esclabo de edad de quarenta años poco mas o menos.

Iten Miguel esclabo hijo delos dichos de edad beynte años poco mas o menos.

Iten Tomas esclabo hijo delos dichos de edad dos años.

Iten Simona hija delos dichos de edad seis años.

Iten Joseph mina esclabo de edad sesenta años poco mas o menos.

Iten Maria Su mujer esclaba de edad beinte años.

Iten Miguel esclabo hijo del dicho mina, de edad beynte y tres años.

Iten Eugenio esclabo hijo del dicho mina de edad treinta años.

Iten Julio Cajundiola esclabo de edad cuarenta y siete años.

Iten Nicolasa esclaba su muger de edad cincuenta y seis años poco mas o menos.

Iten Antonio Mina esclabo de edad sesenta y sinco años poco mas o menos.

Iten otro Antonio mina esclabo de edad sinquenta años poco mas o menos.

Iten Geronimo esclabo de edad de cuarenta años al parecer.

Iten Francisco Popo esclabo de edad de sinquenta años poco mas o menos.

Iten Diego negro esclabo de edad de beinte y seis años poco mas o menos.

Iten Salvador negro esclabo de edad beynte y seis años poco mas o menos.

Iten Bartola reyes mulata libre sumuger de edad beinte y cuatro años.

Iten Manuel esclabo negro de edad de treinta y seis años poco mas o menos.

Iten Maria neybana mulata libre su mujer de edad de beinte años.

Iten Domingo negro esclabo de edad treinta y tres años poco mas o menos.

Iten Juana Maria esclaba sumuger de edad beynte años poco mas o menos.

Iten Theresa esclaba de edad cuarenta y cinco años poco mas o menos.

Iten Juana criolla esclaba de edad beinte y cinco años.

Iten Manuela su hijo de edad de tres meses.

Iten Madalena mulata libre y biudade eded treinta y dos años poco mas o menos.

Iten Joseph libre su hijo de edad de catorce años.

Iten Theodora su hija libre de edad de dies años.

Iten Triburcio su hijo libre de edad de un mes.

Con lo cual se serro esta matricula por decir el dicho minero no aver mas gente en la dicha mina y asi lo serti-  
fico y firmo con testigos por falta de escrivano publico  
ni Real.

*Antonio de Ocampo.*

*Testigo Symon Xyron. Testigo Miguel de Balencia y Mora.*

#### MINA DEL CAPITAN JOSEPH DE MORA.

En el sitio y Rio de Anchicaya Jurisdiccion de la provincia del Raposo en ocho dias del mes de septiembre de Este presente año de mill setecientos y dies y seis yo el Capitan Don Antonio de Ocampo Theniente de Governador justicia Mayor corregidor de naturales y alcalde Mayor de minas de dicha Provincia y Super Yntendente General de las armas en ella en cumplimiento del dicho despacho que me cometieron los Señores oficiales reales para hacer las matriculas de los negros que trabajan en los minerales de mi distrito pase ala casa del capitan Joseph de Mora Baldes vecino de la Ciudad de Caly y dueño

de cuatro negros con los cuales esta empesando a entablar un amagamiento junto a su dicha casa quien en vista de dicho despacho yso manifestacion de ellos y yo dicho theniente los puse por matrícula en la forma siguiente.

Primeramente Agustín esclavo de edad de sinquenta años.

Iten Tomas Manupia esclabo de hedad de cuarenta años.

Iten Antonio esclabo de hedad de veynte y cinco años.

Iten su mujer Elena de color pardo y esclaba de edad de beynte años.

Iten Francisco esclabo de edad de diez y ocho años.

Con los cuales se serro esta matricula por no tener dicho Capitan Jose de Mora mas esclabos ni otra gente en el trabajo de dicho amagamiento y asi lo testifico y firmo con testigos por falta de escrivano publico ni real.

*Antonio de Ocampo.*

Testigos *Pedro de Sarria Belasques. Testigo Joseph Ruis de la Cuiba.*

#### AUTO DE REMISION.

En el sitio de Sabaletas Jurisdiccion del Raposo el capitan Don Antonio de Ocampo teniente de Gobernador justicia maior corregidor de naturales y Alcalde maior de minas de dicha provincia aviendo visitado todos los minerales de mi distrito en cumplimiento del despacho que esta por cavesa de este proceso pase a haser las matriculas delos esclavos utiles que trabajan en ellas haciendolas con la expresion de los nombres de cada uno y sus edades segun y conforme seme hordena Ymanda en dicho despacho y no habiendo mas minerales se serraron dichas matriculas las cuales ban a continuacion de este despacho como parece por ellas aque me remito y mande que originales se rremitan a la Real Caja y Contaduria dela ciudad de Popayan dirigidas a los señores jueces oficiales reales de la Real hacienda y Contaduria de dicha ciudad quedandose dicho teniente con testimonio de todo para la continuacion de dichas matriculas en el fin de cada un año en conformidad delo determinado. Asi lo provey mande y firme en dicho sitio de Sabaletas en dies y ocho dias del mes de Septiembre de mill setecientos y dies y seis años, autuando con testigos por falta de escribano publico ni Real.

*Antonio de Ocampo.*

Testigo *Joseph ruis de la cuiba. Testigo Pedro de sarria belasques.*

En dies y nueve dias del mes de septiembre de mill setecientos y dies y seis años el capitan Don Antonio de Ocampo theniente de Governador justicia mayor corregidor de naturales y alcalde mayor de minas de la Provincia del raposo hize remision de estos autos originales a los Señores Jueses oficiales Reales de la Real Hazienda y cajas dela ciudad de Popayan para que las remitan al tribunal y real audiencia de quantas de la ciudad de Santa Fee las cuales ban dirigidas por mano del capitan Don Thomas Gerao Leon Maldonado depositario General y regidor perpetuo dela ciudad de Caly y para que conste lo pongo por diligencia y asi lo certifico y firmo en Sabaletas Jurisdiccion de dicha provincia en dicho dia mes y año arriba dichos con testigos por falta de escrivano publico ni real.

*Antonio de Ocampo.*

Testigo *Joseph Ruis de la Cuiba.*

ACC. COLONIA CI.-21 mn. SIG. 2834.

*Matriculas delas cuadrillas de Negros Esclavos dela Provincia de Barvacoas, hechas por el thesorero Don Juan de Messa.*

AÑO DE 1717.

En la ciudad de Santa María del Puerto Provincia delas Barvacoas En dos dias del mes de Junio de mill setecientos y diez y siete años; el Señor Don Juan de Messa thesorero propietario de la rreal hacienda y caxas dela de Popayan y sus sufraganeas por su Magestad Dijo que para darle su devido cumplimiento a la rreal Probizion de los Señores Presidente y Contadores del Tribunal y Audiencia de quantas de la ciudad de Santafee; esta su merced prompto a salir el dia quatro de este presente mes a los rreales de Minas de este distrito a hacer la matriculas que se prebienen por dicha rreal provision y auto de su obedecimiento y que este sirva por caveza de dichas matriculas por el qual asi lo probeyo y firmo, autuando ante si y testigos por falta de escrivano.

*Juan de Messa.*

Testigo *Nicolas de Messa.*

Testigo *Gregorio Gomez Correa.*

MATRICULA DE LA MINA DE DOÑA ZICILIA LUCERO.

En el rio de Pocayaco y mina Nombrada San Miguel de Doña Zicilia lucero Terminos y jurisdiccion dela ciudad

de Barvacoas. En ocho de Junio de mill Setecientos y diez y siete años Yo el thesorero Don Juan de Messa En virtud del auto antecedente y en Vista de la rreal Provicion que En el se refiere, estando En dicha Mina hize comparezer ante mi a Manuel de Pineda que haze oficio de Minero el qual le mande pusiese de Manifiesto todos los esclavos que trabajan en ella como asi mismo la Gente libre; y en su cumplimiento paresieron Cristoval Calderon negro capitan de hedad de treinta y cinco años de casta congo soltero= Nicolas, criollo de hedad de veinte y un años soltero= Santiago Arara Negro de hedad de quinze años soltero= Maria Negra criolla de hedad de veinte y seis años soltera=.

Y aun que le mande manifestase Mas gente asi esclavos como concertados Dijo ser los mismo con que siempre a trabajado, y que no ay otros algunos y que si en lo de adelante la dueña de dicha mina agregare algunas piezas mas las manifestara para que se pongan en matrícula, con lo qual se serro esta siendo testigos presentes Don Nicolas de Messa y Don Miguel de Caycedo con quienes autue por falta de escrivano.

*Juan de Messa.*

*Testigo Nicolas de Messa. Testigo Gregorio Gómez Correa.*

#### MATRICULA DE LA MINA DEL MAESTRO DE CAMPO MARCHOS DE ESTACIO AMARAL.

En el rio de Telembí y mina del Maestre de campo Marcos Melchor de Estacio Amaral nombrada San Ildelfonso terminos y jurisdiccion de la ciudad de Barvacoas En diez de Junio de mill setezientos y diez y siete años yo el dicho thesorero para efecto de proseguir En la matrícula Estando en dicha mina mande a dicho maestre de campo manifestase la gente que tenía para el trabajo de dicha mina y en su cumplimiento Dijo que los que al presente travajan Eran treze indios que son los que halle en dicha Mina, y que estos son de su encomienda, y que le trabajan para debengar el tributo que aunque tiene mas indios estos no son continuos En el trabajo de dicha mina, pero unas veces trabajan algunos mas, y otras veces ninguno= Y asi mismo manifesto dos negros esclavos suyos el primero llamado Ignacio criollo de hedad de veinte y dos años soltero= El otro Pablo de hedad de veinte y quatro años soltero= Y haviendole mandado manifestase Mas esclavos dijo no tener otros; y por no haver

mas en dicho rreal de Minas se serró esta Matricula; y para que conste lo firme autuando con testigos por falta de escribano.

*Juan de Messa.*

Testigo *Nicolas de Messa.* Testigo *Gregorio Correa.*

MATRICULA DE LA MINA DE ALEXANDRO DIEZ DE FUENMAYOR.

En el Rio de Telembí y Mina de Don Alexandro Diez de Fuenmayor nombrada San Lorenzo En onze de Junio de mill setecientos y diez y siete años yo el dicho thesorero estando en dicha mina hize comparecer ante mi a Don Juan de Fuenmayor que haze oficio de Minero al qual Mande pusiese de Manifiesto todos los esclavos que trabajan en ella y en su cumplimiento parecieron francisco rocero Negro de hedad de quarenta y cinco años capitan casado con una mulata libre= Juan rocero negro de hedad de treinta años casado con Phelipa Mulata esclava de hedad de veinte y seis años, tienen un hijo llamado Manuel de hedad de tres años= Francisco Mono negro de hedad de treinta y ocho años soltero= Pedro criollo de hedad de diez y nueve años, su hijo. Lorenzo de doce años= Thomas Bozal de treinta años, soltero= Santiago, criollo de hedad de diez y seis años, soltero= Bernardo bozal de hedad de quarenta y quatro años, soltero= Pedro criollo uido= Y aunque le mande Manifestase mas Gente asi esclabos como libres consertados Dijo ser los mismos con que siempre trabaja y que no ay otros algunos; con lo qual se serró esta Matricula y para que conste lo firme autuando con testigos por falta de escribano.

*Juan de Messa.*

Testigo *Nicolas de Messa.* Testigo *Gregorio Correa.*

MATRICULA DE LA MINA DEL MAESTRO DE CAMPO DON BARTOLOME ESTUPIÑAN.

En el rio de Telembí y Mina del Maestro de campo Don Bartholome estupiñan y flores nombrada el Santissimo Sacramento terminos y jurisdizion de la ciudad de Barvacoas En onze de Junio de mill setezientos y diez y siete años Yo el dicho thesorero para efecto de proseguir En la Matricula estando En dicha Mina Mande a Manuel Bezerra minero della manifestase la Gente que tenia para el trabajo de dicha mina asi esclavos como consertados y en su cumplimiento parecieron Domingo Carvajal negro criollo de hedad de treinta años capitan casado con

mulata libre= Bizente Morejon mulato de edad de cincuenta y cinco años= casado con thomasa negra de edad de treinta y cinco años= tienen por su hijo a lazaro de edad de veinte y cinco años casado con mulata libre= Fernando rocero mulato de edad de treinta y seis años, casado con libre= Pasqual Carrillo mulato de edad de cincuenta y ocho años, soltero. Juan Patiño negro de edad de mas de cincuenta años casado con estefa mulata de edad de cincuenta y ocho años.= Melchor Sandoval negro de edad de quarenta y cinco años soltero= Juan de Arellano negro de edad de quarenta años, soltero= Domingo Aquilino negro de treinta y siete años de edad= casado con libre= Manuel negro de edad de veinte y ocho años soltero= Euzebio negro de edad de veinte y quatro años, manco de la mano izquierda, casado con libre= Lorenzo Cayetano negro de edad de veinte y un años, soltero= Juan Monte Peralta, negro de edad de sesenta años casado con libre.= Thomas Leprado mulato de edad de diez y seis años, soltero= Francisco mulato de edad de veinte y seis años soltero= Prudencio mulato de edad de diez y ocho años soltero= Agustin Popo de edad de sesenta y seis años, casado con Antonia borales Soledad de setenta y cuatro años tienen por sus hijos a Rosa negra de edad de veinte y ocho años, y esta tiene por sus hijos a Thomas de edad de siete años y a Cristina de edad de quatro años, Florinda negra de la edad de diez y ocho años, soltera y aunque le mande manifestar mas gente aun esclavos como libres concertados dijo no aver mas gente que la que ha manifestado por cuja razon se serro esta matricula y para que conste lo firme con testigos por falta de escribano.

*Juan de Messa.*

Testigo *Nicolas de Messa.* Testigo *Gregorio Correa.*

**MATRICULA DE LA MINA DEL SARGENTO MAYOR DON JUAN BEZERRA.**

En el Rio de Telembi y Mina del Sargento Mayor Juan Bezerra, nombrada Nuestra Señora del Rosario terminos y jurisdiccion de la ciudad de Barvacoas en dose dias del mes de Junio de mill setecientos y diez y siete años Yo el dicho thesorero para efecto de proseguir la matricula estando en dicha mina mande a dicho sargento mayor manifestase la gente que tenia para el trabajo de dicha mina y en su cumplimiento parecieron Bernardo mulato de edad de veynte y quatro años capitán soltero Manuel

de edad de veinte y quatro años casado con Paola de edad quarenta y cinco años, sus hijos Gregorio de edad de ocho años= Lorenzo criollo de edad de veinte y quatro años, soltero= Juan criollo de edad de veinte y dos años, soltero= Antonio luango de edad de veinte y dos años soltero= Pedro Moso criollo de edad de veinte y seis años soltero= Juan Pablo de edad de veinte y ocho años casado con Gabriela negra de edad de quarenta años tienen por sus hijos a Petronila de edad de diez y seis años= Joseph de edad de veinte y un años casado con Marta negra de edad de veinte y quatro años, tienen por sus hijos a Lucas de diez años= Miguel Mina de edad de veinte y quatro años soltero= Alonso de edad de veinte y tres años casado con Maria negra de edad de veinte años tienen por sus hijos a Josepha de edad de quatro años= Juan criollo de edad de diez y siete años soltero= Joseph congo de edad de cinquenta años soltero= Francisco mulato de edad de quarenta años casado con Maria de edad de veinte y seis años tienen por sus hijos a Martin de edad de ocho años a Andres de edad de tres años y a Raphael de edad de un año= Josepha de edad de diez y siete años soltera= Magdalena de edad de quinze= Juana de edad de doce años= Manuela de edad de diez años= Clara de edad de cinco años= Y habiendole mandado manifestase mas esclavos dijo no tener otros y por no haver mas en dicho rreal de Minas se serro esta Matricula y para que conste lo firme autuando con testigos por falta de escribano.

*Juan de Messa.*

*Testigo Nicolas de Messa. Testigo Gregorio Correa.*

#### MATRICULA DE LA MINA DE DOÑA JUANA DE GODOY.

En el rio de Telembi y mina nombrada Santa Rosa de Jamundi de Doña Juana Jacome de Obando viuda de Don Juan de Godoy terminos y jurisdiccion de la ciudad de Barvacoas en catorce de Junio de mill setecientos y diez y siete años Yo el dicho thesorero para efecto de proseguir en la matricula estando en dicha mina Mande al capitan Don Manuel Ortiz que haze officio de minero en ella, pusiese de manifiesto la gente que trabaja en dicha mina y en su cumplimiento parecieron Marzelo negro capitan de edad de treinta y cinco años casado con Josepha negra sus hijos inocencio de edad de diez y seis años= Juan de edad de nueve años= Juan Salvador del pecho= Pasqual de edad de quarenta años casado

con Juliana negra= Thomas de hedad de quarenta años casado con Bernardina sus hijos Manuel de hedad de diez y ocho años francisco de ocho años fernando de tres años María del pecho Esteban de hedad de cinquenta años casado con Lucia negra, sus hijos Manuel de diez años, Jeronima de ocho años, catalina de seis años, Esteban de quatro años= Antonio de hedad de quarenta años= Thomas Dique de hedad de treynta años= Antonio chinchinbi de hedad de veinte y ocho años Nicolas de hedad de veinte y cinco años Julio de hedad de treinta años= Diego de hedad de sesenta años= Juan Mondongo siego de la vista= Pedro de hedad de treinta años Thomas de hedad de diez y seis años= Antonio de hedad de quarenta años= Diego Padilla de hedad de setenta años= Josefa de hedad de sesenta años= su hija Thomasa de hedad de veinte y quatro años Getrudis de hedad de quarenta años, sus hijos Bartolo de hedad de quinze años Alexandro de hedad de catorce años, Rita de hedad de diez años, Melchora de hedad de ocho años, Andrés de hedad de un año, Lorema de hedad de diez y ocho años= Yaunque le mande manifestarse mas jente aun esclavos como libres concertados dijo que no abia mas que la que lo ha manifestado por cuya razon se serro esta matricula y para que conste lo firmo con testigos por falta de escribano.

*Juan de Messa.*

Testigo *Nicolas de Messa.* Testigo *Gregoria Correa.*

#### MATRICULA DE LA MINA DE DOÑA JUANA DE GODOY.

En el rio de Telembi y mina Nombrada de nuestra Señora de la Compcezion de Doña Juana Jacome de Obando Viuda del Maestro de Campo Don Juan de Godoy terminos y jurisdiccion de la ciudad de Barvacoas En catorce de Junio de mill setecientos y diez y siete años Yo dicho thesorero para efecto de proseguir en las Matriculas estando en dicha Mina mande a Jacinto de Cuellar que haze oficio de Minero della Manifestase la Gente que tenia para el trabajo de dicha Mina así esclavos como concertados y en su Cumplimiento parecieron Juan de Godoy Mulato de hedad de treinta años soltero, capitan= Dionisio de hedad de diez y ocho años soltero= Joseph Padilla de hedad de veinte y quatro años, soltero= Santiago Padilla de hedad de veinte y dos años, soltero= Mauricio de hedad quarenta y cinco años= Antonio tangarranga de hedad de cinquenta años= Francisco Mina de hedad de sesenta años= Juan Bucnabida de hedad de sesenta

años= Miguel de edad de veinte y cinco años= Miguel de edad de treinta años= Manuel de edad de veinte y cinco años, casado con Agustina negra, sus hijos Sebastian de cinco años= Sebastian de catorce años, Martin de quatro años= Gabriel de seis años= Petronila de pechos y otro recién nacido= Simon de quarenta años= Antonio de cinquenta años= Pedro de diez y ocho años= Pasqual Matamba de diez y seis años= Y aunque le mande Manifestase mas Gente asi esclavos como libres dijo no haver mas que los que ha manifestado por cuya razon se serro esta matricula y para que conste lo firme con testigos por falta de escribano.

*Juan de Messa.*

Testigo *Nicolas de Messa.* Testigo *Gregorio Correa.*

MATRICULA DE LA MINA DEL CAPITAN DON JUAN DE BOLAÑOS.

En el rio de Telembi y Mina Nombrada Nuestra Señora de Atocha del Capitan Don Juan de Bolaños terminos y jurisdiccion de la ciudad de Barvacoas en quinse de Junio de mill setecientos y diez y siete años Yo el dicho thesorero para efecto de proseguir En las Matriculas estando En dicha Mina; Mande al dicho Don Juan de Bolaños Manifestar la Gente que tenia para el trabajo de dicha Mina; Y en su cumplimiento parecieron= Juan de Dios negro soltero de edad de veinte y dos años capitan= Antonio Rompe de edad de treinta años soltero= Antonio Buco de edad de veinte y dos años soltero= Antonio Cuasi de edad de veinte y dos años soltero= Juan de edad de quarenta años soltero= Silbestre de edad de treinta años= Javier de edad de diez y seis años= Juan de edad de veinte y un años huydo= Andres de edad de veinte años= Simon de edad de veinte años= Antonio de edad de diez y seis años= Ignacio de edad de veinte y dos años= Andres de doce años= Y que estos quatro ultimos son esclavos del Maestro de Campo Don Blas de Bolaños= Y Miguel de edad de treinta y seis años esta de empeño= Y aunque le mande manifestase mas gente asi esclavos como libres dijo que no habia mas que la manifestada por cuya razon se serro esta Matricula; Y para que conste lo firme autuando con testigos por falta de escribano.

*Juan de Messa.*

Testigo *Nicolas de Messa.* Testigo *Gregorio Correa.*

RIO DE MAGUI-MATRICULA DE LA MINA DE DON MIGUEL CUELLAR.

En el rio de Magui y Mina de Don Miguel de Cuellar nombrada nuestra Señora de Atocha terminos y jurisdiccion de la ciudad de Barvacoas En veinte de Junio de mill setesientos y diez y siete años Yo el dicho thesorero para efecto de proseguir En las Matriculas estando En dicha Mina Mande a dicho Don Miguel de Cuellar Manifestase la gente con que trabaja en ella y en su cumplimiento paresieron Mathias Garavito Mulato de hedad de quarenta y cinco años soltero capitan= y Domingo de loyva de hedad de treinta y sinco años mulato= Y aunque le mande manifestase mas Gente dijo no aver mas esclavos que los dos referidos y que quando puede conseguir algunos consertados trabajan con ellos y que estos son accidentales por cuya razon se serro esta Matricula y para que conste lo firme con testigos por falta de escribano.

*Juan de Messa.*

Testigo *Nicolas de Messa.* Testigo *Gregorio Correa.*

#### MATRICULA DE LA MINA DE DON LUIS DE LA BASTIDA.

En el rio de Magui y mina nombrada el Guadual de Don Luis de las Bastidas terminos y jurisdiccion de la ciudad de barbacoas En veinte de Junio de mill setesientos y diez y siete años Yo el dicho thesorero para efecto de proseguir En las Matriculas estando en dicha mina mande al dicho Don Luis de la Bastidas manifestase la Gente con que trabajaba en ella y en su cumplimiento paresieron Francisco negro de hedad de sesenta años soltero= Lorenzo negro de hedad de veinte y dos años soltero= Rosa negra de hedad de quarenta años soltera sus hijos Bernarda mulata de hedad de quinze años= Gertrudis de onze años= Geronima de hedad de quatro años mulatas= Juana de hedad de treinta y dos años casada con Juan manuel negro huydo su hija Dionisia de quatro años= Francisco Xabier mulato de hedad de ocho años= Y aunque le mande manifestase mas Gente dijo no tener mas esclavos que los referidos y que quando puede conseguir algunos consertados trabaja con ellos y que estos son accidentales por cuya razon se serro esta Matricula y para que conste lo firme con testigos por falta de escribano.

*Juan de Messa.*

Testigo *Nicolas de Messa.* Testigo *Gregorio Correa.*

#### MATRICULA DE LA MINA DEL CAPITAN DON BARTOLOME ESTUPIÑAN.

En el rio de Magui y rreal de Minas Nombrada nuestra Señora del Rosario del Maestre de Campo Don Bartolome Estupiñan y Flores terminos y jurisdiccion de la ciudad de Barvacoas En veinte y uno de Junio de Mill setesientos y dies y siete años: Yo el dicho thesorero para efecto de proseguir en las matriculas estando en dicha mina hize comparezer ante mi a Thoribio Amaro negro capitan soltero de hedad de treinta y ocho años al qual mande manifestase la jente que trabajaba en dicha mina y en su cumplimiento paresieron Francisco Arara de hedad de sesenta y cinco años casado con Gertrudis negra de hedad de sesenta años tienen por sus hijos a Francisco de hedad de veinte y quatro años= Manuel de hedad de diez y ocho años= Esteban de hedad de diez y siete años y Isidro de hedad de dose años todos solteros= Antonio Bagui de hedad de sesenta y cinco años= Pasqual Bagui de hedad de veinte y quatro años soltero= Matheo sobre-Casas de hedad de quarenta años= Juan Morales de hedad de treinta años soltero= Vicente de hedad de cien años soltero= Manuel de hedad de cien años casado con Maria negra de hedad de cien años= Francisco Ganga de hedad de ochenta años casado con Cathalina de hedad de ochenta años= Magdalena mulata de hedad de veinte y seis años sus hijos (Agustina) Feliciano mulato de nueve meses= Bernarda negra de hedad de siete años= y Juan de hedad de cuatro años= Y aunque le mande manifestase mas gente dijo que estos son los esclavos de su quadrilla que no hay otros por cuya razon se serro esta matricula y para que conste lo firme con testigos por falta de escrivano.

*Juan de Messa.*

Testigo *Nicolas de Messa. Testigo Gregorio Correa.*

#### MATRICULA DE LA MINA DEL CAPITAN JOSEPH CORTES.

En el rio de Magui y rreal de minas nombrado nuestra señora de Atocha del capitan Don Joseph Cortes terminos y jurisdiccion de la ciudad de Barvacoas en veinte y tres de junio de mill setesientos y diez y siete años yo el dicho thesorero para efecto de proseguir en las matriculas citando en dicha mina e hize comparecer ante mi a Martin de Nuales que hece oficio de minero en ella, al qual mande manifestase toda la jente con que trabaja en dicha mina y en su cumplimiento parecieron Bartholo Cortes negro capitan de hedad de treinta y siete años casado con Petronila mulata= Tomas Cortes negro de hedad de treinta y cinco años soltero Melchor Cortes de

edad de veinte y tres años= Geronimo Cortes de edad de veinte y dos años= soltero= Lazaro Cortes de edad de diez y ocho años soltero= Garcia negro de edad de sesenta años casado con Lucia negra sus hijos Lucia de edad de veinte y tres años soltera y esta tiene por sus hijos a Serafina de ocho años Isidora de seis años luciana de quatro años Joseph de dos años= Sebastiana de edad de veinte y quatro años soltera todas negras= Antonio Mandinga de edad de quarenta y cinco años negro casado con Manuela de edad de veinte y ocho años sus hijos clara de diez y siete años Norita de quince años bruno de dose años maria de ocho años Petronila de edad de seis años Regina de quatro años: Y otro recién nacido: Gonsalo negro de edad de cinquenta años tiene por su hijo a Vizente Cortes de edad de treinta años= soltero= Gaspar Cortes de edad de veinte y ocho años soltero= Juan de Dios de edad de treinta y seis años casado con Cathalina de edad de veinte y ocho años negra sus hijos Feliziana de nueve años= Agustin de edad de veinte y siete años casado con Nicolasa negra de edad de veinte y seis años: Pablo Cortes de catorce años Valentin de trece años: Gabriela de veinte años soltera sus hijos de esta Alexandro de diez años Martha de cinco meses= Rosa de catorce años, Camila de ocho años, Mauricio de edad de treinta y dos años casado con Magdalena de edad de veinte y seis años negra sus hijos Miguel de trese años, Brigida de once años Marcos de nueve años, Alexandro de siete años y Feliziano de tres años= Gregorio de edad de cinquenta años ciego de la vista casado con Angela negra de edad de quarenta años sus hijos sebastian de diez años, Micaela de diez y siete años Juana de dos años= Andres Congo de edad de quarenta años viudo sus hijos Sevastian de quince años, Agustina de dose años Narcisa de onse años, Lorenza de nueve años Elena de veinte y siete años Manuel de veinte y seis años Gabriel de diez y ocho años Paola de veinte y quatro años soltera sus hijos de esta Juliana mulata de tres años= Andres de edad de veinte y cinco años casado con Eusebia de edad de veinte y tres años= Alonso de edad de treinta y quatro años casado con Maria negra de edad de quarenta años= Nicolas Mina de edad de quarenta y seis años casado con Maria de edad de quarenta años sus hijos Felipe de veinte y siete años= Salvador Capulo de edad de treinta y cinco años soltero= Joseph Cobos de treinta y ocho años soltero= Domingo Santome de treinta y siete años soltero= Juan Ladino de cinquenta

años soltero= Lorenzo de sesenta años soltero= Sevastian de cinquenta años soltero= Diego Mandinga sesenta años soltero= Francisco Luango de cinquenta años soltero= Juan Macaya de quarenta años soltero= y aunque le mande a dicho minero manifestase mas Gente dijo que no hay mas que los esclavos que a manifestado por cuiã rason se serro esta Matricula; y para que conste lo firme con testigos por falta de escribano.

*Juan de Messa.*

Testigo *Nicolas de Messa.* Testigo *Gregorio Correa.*

#### MATRICULA DE LA MINA DE DON YPOLITO DE PINEDA.

En el rio de Magui y rreal de Minas Nombrado Nuestra Señora de Yaguarcocha del Alferes Don Ypolito de Pineda Terminos y jurisdiccion de la dicha ciudad de Barvacoas En veinte y quatro de Julio de mill setezientos y dies y siete años yo dicho thesorero estando en dicha mina hize comparecer ante mi a Don Agustin Mejia que hase oficio de Minero en ella el cual mande Manifestase la Gente con que trabaja en dicha mina y en su cumplimiento parecieron= Juan negro de hedad de veinte y cinco años capitan soltero= Agustin Pajares negro de hedad de veinte y seis años= casado con mulata libre= Juan Manuel negro de hedad de veinte y seis años casado con negra esclaba llamada Isavel tienen dos hijas una llamada Juana de hedad quatro años y la otra Rosa de dos años= Juan Cofi de hedad de sesenta años soltero= Francisco Negro de hedad de sinquenta años soltero= Bernardo Negro de hedad de veinte y seis años casado con mulata libre= Antonio negro de hedad de veinte años soltero= Cristobal negro de hedad de veinte y dos años soltero= Manuel negro de hedad de diez y seis años soltero= Domingo negro de hedad de veinte años soltero= Miguel negro de hedad de diez y ocho años, soltero= Juan de Dios negro de hedad de treinta años, soltero= Y aunque le mande a dicho Minero manifestase mas Gente dijo no aber mas que los esclavos que a manifestado por cuiã rason se serro esta Matricula y para que conste lo firme con testigos por falta de escribano.

*Juan de Messa.*

Testigo *Nicolas de Messa.* Testigo *Gregorio Correa.*

RIO DE GUELMAMBI. MATRICULA DE LA MINA DE THOMAS DE LEON.

En el rio de Guelmambi y real de Minas Nombrado San Miguel propias de Thomas de Leon terminos y jurisdiccion de la Ciudad de Barvacoas En veinte y ocho de Junio de mill setesientos y diez y siete años Yo El dicho Thesorero Don Juan de Messa estando En dicha Mina hize comparecer ante mi al dicho Thomas de Leon al qual mande pusiese de Manifiesto la Gente con que trabaja en dicha Mina Y En su cumplimiento paresieron= Simon Mulato de hedad de veinte y quatro años soltero que haze oficio de capitan= Bernardo negro de hedad de quinze años soltero= Manuel negro de hedad de treinta y cinco años casado con Pasquala Mulata esclava tienen por sus hijos a Ignacio de once años= Maria de diez años= Pablo de ocho años= Tibursio de seis años y Amaria de quatro años= Maria Mulata de quarenta ocho años Soltera tiene por sus hijos a Matheo veinte y cinco años Juliana de diez y ocho años= Juan de quinze años= Bartholo de diez años= Pablo de cinco años= Joseph de quatro años= y a Petronila de un año Sebastiana Mulata de hedad de quarenta años soltera tiene por sus hijos a Bartholo de hedad de veinte y cinco años, mulato casado con mulata libre= Manuela negra de hedad de treinta años soltera tiene por sus hijos a Olaria de catorse años a Fermina de dose años Maria de ocho años y a Lazaro de un año= Y aunque le mande a dicho Thomas de Leon manifestase mas Gente dijo que no avia mas que los esclavos que a manifestado por cuya razon se serro esta matricula y para que conste lo firme con testigos por falta de escribano.

*Juan de Messa.*

Testigo *Nicolas de Messa.* Testigo *Gregorio Correa.*

En el Real de minas de el Glorioso Sam Pablo rio de Juajuy Jurisdiccion de la Ciudad de Santa Barvara en diez y ocho de Julio de mill setecientos y diez y siete años, Nos el sargento Mayor Don Juan de Quiñones y Sienfuegos y el Ayudante Juan Salvador Camacho Maldonado alcaldes ordinarios y Oficiales de la Real Hazienda de dicha ciudad y su jurisdiccion por su Magestad en cumplimiento del despacho suso inserto que remite el Señor Don Juan de Messa thesorero propietario de la Ciudad de Popayan y sus provincias para hacer las matriculas en el contenidas venimos a dicho Real de minas de que es dueño el Señor Don Nicolas Fadrique Delgado de Salas Cura y Vicario de dicha Ciudad Y hizimos comparecer ante nos al Alpheres Don Enrique Delgado de Salas minero a quien

se le mando pusiera de manifiesto los esclavos chicos y grandes que tenian en dicha mina lo qual hizo y se empezó en la manera siguiente.

Primeramente Sevastian negro que hase el oficio de capitan de hedad de treinta años.=

Yten Pedro de la Cruz de hedad de quarenta años al parecer.

Yten Simon de hedad de quarenta años según su aspecto.

Yten Juan Roto de edad de treinta años poco mas o menos.

Yten Juan Congo de edad de treinta años poco mas o menos.

Yten Manuel mulato de edad de diez y seis años al parecer.

Yten una negra cocinera llamada Josepha mujer de dicho negro capitan de edad de veinte y cinco años poco mas o menos y habiendole preguntado al dicho minero si habia mas esclavos dijo que no habia mas que los mencionados y no habiendo otra cosa por haser se concluyo esta dicha matricula y la firmamos por ante nos.

*Juan de Quiñones y Sienfuegos.*

*Juan Salvador Camacho y Maldonado.*

En el Real de minas de San Lorenzo rio de Juajui Jurisdiccion de dicha Ciudad de Santa Barvara en veinte de Julio de mill setesientos y dies y siete años nos los dichos alcaldes ordinarios para efecto de la prosecucion de dichas matriculas venimos a esta dicha mina y casa de capitan aguerra Miguel Casquete a quien mandamos hiziese compareser y poner de manifiesto los negros esclavos que tiene con todas sus familias que aviendolo echo son los siguientes:

Primeramente Constantino criollo negro capitan de edad de quarenta y sinco años.

Yten una negra llamada Marthina mujer del dicho de treinta años y tiene por sus hijos a Gordiano de edad de seis años a María de edad de quatro y meses y a Gregorio de hedad de dos y a (sic) de pechos.

Yten a Miguel criollo de edad de treinta años al parecer.

Yten a Manuel Casaca de edad de treinta años poco mas o menos.

Yten a Andres de edad de veinte y seis años al parecer.

Yten a Vicente de edad de veinte y dos años según su aspecto.

Yten a Francisco de hedad de treinta y ocho años poco mas o menos.

Yten un mulato llamado Nicolas de edad de veinte y cinco años que le sirve de paje.

Yten un negro llamado Nicolas de edad de quarenta años al parecer que le sirve de cosinero.

Yten una negra llamada Josepha muger del dicho Miguel y cosinera de edad de diez y ocho años al parecer.

Y dio por razon tener otro dos negros llamados Santiago y Gabriel de edad el primero de treinta y dos años, el segundo de veinte y tres a su parecer los cuales tiene ocupados guardando sus platanares y no parecieron de presente por esta ocasion= Y en este estado dijo el dicho capitán no tener mas esclavos presentes ni ausentes con lo qual se serro Esta matricula y para que conste lo firmamos.

*Juan de Quiñones y Sienfuegos.*

*Juan Salvador Camacho Maldonado.*

En el Real de minas de Nuestra Señora de la Concepcion y Santa Rosa rio de Juajui jurisdiccion de la ciudad de Santa Barvara en veinte y uno de julio de mil setecientos y diez y siete años Nos los dichos Alcaldes Ordinarios para efecto de la prosecucion de dichas matriculas estando en esta casa de el sarjento maior don Juan de Quiñones y Sienfuegos hizimos comparcer al Negro capitán de la quadrilla y mandamos la pusiese toda de manifiesto con todas sus familias que habiendolo echo son las siguientes:

Primeramente el dicho negro capitán llamado Antonio Locume de edad de sesenta años con su muger Catalina de edad de *sinquenta años poco mas o menos*, tiene por hijos a Simon de edad de veinte años y a Manuel de edad de doce años y a Cerafina de edad de diez y ocho años y a Juana de edad de quince años con su hija llamada gregoria de edad de un año y la dicha Cerafina con otra hija llamada Ceverina de hedad de dos años y la dicha Catalina tiene otro hijo llamado Juan de hedad de diez años todos poco mas o menos.

Yten Manuel de edad de veinte y quatro años con su muger Franzisca de edad de veinte y quatro años, con Blas su hijo de edad de ocho años; y Julian Cayetano de edad de seis años; y Acasio de edad de tres años y otra hija llamada Juana Ylaria de hedad de seis meses todos poco mas o menos.

Yten Franzisco de edad de veinte años.

Yten Santiago de edad de veinte años poco mas o menos.

Yten Blas de edad de dies y ocho años al parecer.

Yten Reimundo de edad de dies y seis años.

Yten Joseph de edad de veinte y dos años.

Yten Antonio de edad de dies y nueve años.

Yten Jacinto de edad de veinte años al parecer.

Yten Nicolas de edad de veinte y un años al parecer.

Yten Thomas de edad de Veinte y tres años.

Yten Mateo de edad de dies y ocho años.

Yten Vicente de edad de dies y nueve años.

Yten Bartholo de edad de veinte años al parecer.

Yten Juan de edad de veinte y dos años.

Yten Maria negra de edad de veinte años con su hijo llamado Lazaro de edad de cinco años y Anastasio de edad de ocho meses.

Yten Nicolasa de edad de quince años.

Yten Manuela de edad de catorce años.

Y en este estado dijo no haver mas gente mina y que en el valle de San Miguel donde tiene un platanar grande tiene a Franzisco Caravali de edad de sesenta años y a Nicolas de edad de cinquenta y a Marcos de edad de otros cinquenta y a Franzisco de edad de cinquenta y mas años guardando dicho platanar por ser liciados.

Yten dijo tiene en la plaia de San Joseph donde tiene su trapiche a Nicolas de edad de veinte y quatro años y a Juan de edad de setenta años y a Juan Congo de edad de quarenta años y a Domingo de edad de treinta años con su mujer llamada Estefa de edad de veinte años y a Julian de edad de cinquenta años y a Franzisco de edad de cinquenta años y a su muger llamada Lorenza de edad de cinquenta años todos poco mas o menos.

Y en este estado dijo no tener mas esclavos presentes ni ausentes con lo qual se serro esta matricula y para que conste lo firmamos.

*Juan Quiñones y Sienfuegos.*

*Juan Salvador Camacho Maldonado.*

En el Real de minas de San Lorenzo rio de Iscuande jurisdiccion de la ciudad de Santa Barvara en veinte y nueve de Julio de mil setesientos y dies y siete años, el ayudante Juan Salvador Camacho Maldonado alcalde ordinario y oficial de la real Hazienda de dicha ciudad y su jurisdiccion por su Magestad para la prosecucion de dichas matriculas vine a este dicho real de minas de que es dueño de ellas el capitan Phelipe de Orobio y le mande

manifestase todos los esclavos y familias que tenia que aviendolo echo se apuntaron en la manera siguiente:

Primeramente Antonio de edad de sinquenta años capitan.

Yten Manuel de edad de veinte y quatro años.

Yten Domingo de edad de treinta años.

Yten Xavier de edad de veinte y cinco años.

Yten Pedro de edad de veinte y seis años.

Yten Matheo de edad de diez y seis años.

Yten Juan de edad de diez y ocho años.

Yten una negra llamada Maria de edad de sesenta años tiene por sus hijos a Baltasara de edad de veinte y seis años y a Petrona de edad de catorce años y a Pedro de edad de diez años.

Yten Nicolas de edad de diez años Florencia de edad de ocho años Y Martina de edad de tres años estos dichos son hijos de la dicha negra Baltasara mencionada y dijo no tener otros ningunos esclavos y para que conste lo firme con testigos en dicho real de minas, día, mes y años dichos.

*Juan Salvador Camacho Maldonado.*

Testigo *Pedro Enrique. Testigo Juan Engracia Redondo.*

En el Real de minas el Glorioso San Vicente Ferrer quebrada de Matambi jurisdiccion de dicha Ciudad en primero de Agosto de mill setesientos y diez y siete Yo dicho Alcalde para la prosecucion de las dichas matriculas pase a esta dicha mina de que es dueño Doña Juana Puerto-carrero quien mande manifestase las presas de esclavos la qual lo hizo y son las siguientes:

Primeramente Sevastian de edad de treinta y cinco años.

Cristobal de edad de veinte y dos años.

Yten Una negra llamada Franzisca de edad de treinta años.

Yten Otra negra hermana de la dicha de edad de treinta y seis años y muger de dicho negro Sevastian y tienen por hijos a Julio de edad de diez años a Simon de edad de siete años a Rafael de edad de cinco años a Thomas de edad de un año= Y dijo no tener mas esclavos que los dichos y para que conste lo firme con testigos.

*Juan Salvador Camacho Maldonado.*

Testigo *Pedro Enrique. Testigo Juan Engracia Redondo.*

En el Real de minas en la quebrada de mesa y rio de Ysquande jurisdiccion de dicha ciudad en tres de agosto de este año de mil setecientos y diez y siete Yo dicho Al-

calde para la prosecucion de dichas matriculas vine a esta dicha mina de que es dueño Carlo Portocarrero a quien mande manifestase las piasas de esclavos que tenia y que haviendolo hecho son los siguientes:

Primeramente un negrito Vosal llamado Pedro recién comprado de edad de quince años poco mas o menos.

Yten un Mulato llamado Antonio de edad de veinte y seis años al parecer y dijo no tener otros esclavos y para que conste lo firme con testigos.

*Juan Salvador Camacho Maldonado.*

Testigo *Pedro Enrique*. Testigo *Juan Engracia Redondo*.

Y en este estado no habiendo mas matriculas que hacer y que las hechas son fieles y legales Y que nos consta no aver mas negros que los mencionados dieron por conclusas dichas matriculas y lo firmaron de sus nombres los dichos alcaldes ordinarios y oficiales Reales en este pueblo del espiritu Santo rio de Ysquande jurisdiccion de la ciudad de Santa Barvara en ocho de agosto de mill setecientos y diez y siete años.

*Juan de Quiñones y Sienfuegos.*

*Juan Salvador Camacho Maldonado.*

Queda Copiado.

#### MATRICULAS DE LOS NEGROS Y MINAS DEL CAPITAN DON AGUSTIN GURUMENDI.

En el Real de minas Nombrados San Antonio con Cuadrilla de negros de que es dueño el capitan Don Agustín Gurumendi en el rrio de micaí terminos y Jurisdiccion de la ciudad de Santa barvara en trese dias del mes de agosto de Mil setesientos y diez y siete años Don Nicolas Suares de bolaños Alcalde probinsial de la Santa ermandad y rrejidor de la dicha ciudad y jurisdiccion por su majestad y Jues ofisial Real por comision delos señores jueses ofisiales del despacho suso ynserto que se le a cometido como del parece se le a mandado a Don Miguel Anjel de Peredo minero de dichas minas y cuadrilla que manifieste todos los negros chicos y grandes esclabos que trabajan en la labor de dichas minas sin ocultasion de ninguno para que se haga la matricula de ellos segun se prebiene en dicho despacho y abiendolo manifestado se ase en la forma y manera siguiente:

Antonio Gurmendi negro capitan y Juana Chala su mujer de treinta i cinco años y dicha su mujer de edad de veinte i cinco años= tienen por hijos a Franzisco de edad de cinco años i Pedro de edad de tres meses.

Antonio Largo Bosal edad quarenta años, Maria Benita su mujer de quarenta años.

Joseph Clebes Bosal de sinquenta años= Maria Gorda su mujer edad de treinta años= Martin su hijo de cattorse a quinse años.

Pheliziano criollo de veinte y sinco años.

Lorenzo Mina Bosal contra capitán de treinta i dos años= Bentura criolla su muger edad dies i ocho años.

Benitto criollo edad beinte i sinco años= Ana Locume beinte y quatro años= sus hijos Manuel edad sinco años y Leandra de dos años.

Nicolas criollo de beintte i sinco años= Anica Bosal de beintte y dos años= Theresa su hija de sinco años.

Francisco criollo de beinte i tres años= Madalena Arara de veinte y un años.

Jasinto criollo de quinse años.

Diego criollo de dies i seis años.

Pedro criollo de trese años.

Joseph pirampin de beintte i ocho años.

Jorge Arara de beintte i quatro años.

Agusttin Mina de dies i seis años.

Nicolas Curi de treinta i dos años= Martha su hija de quatro años.

Santtiago Lucumi de beintte i tres años= Margarita su mujer de cattorse años.

Gregorio Chala de beintte y siete años.

Pedro Arara de beintte y tres años.

Antonio Baqui de edad de treintta i ocho años= Juana Baqui de treinta i quatro años.

Jasinto Mupie de treinta años.

Domingo mina de beintte años.

Salbador Lucumi beintte i sinco años.

Jasintto Arara de beintte y dos años.

Ignacio Mandinga de beintte y seis años.

Manuel lobo de dies i ocho años.

Santiago Criollo de dies i seis años.

Esttheban criollo de trese años.

Juan criollo de dies i siete años.

Diego Mina de dies i siete años.

Thomas criollo de dies años.

Lorenza popo soltera de quarenta años.

mariana criolla soltera de beintte i sinco años= Manuela criolla su hija de dos años.

Tthomasa Arara soltera de quarenta años.

Antonia criolla sincuentta i sinco años.

Lucia Gombe de beinte i ocho años.

Y porque no ai mas negros que matricular que los matriculados que en esta constan y paresen que son los que se an manifestado para dicho registro por el dicho don Miguel Angel de Perero minero se concluyo de que asi lo sertifico y firme con testigos por no aver escrivano ante quien pase.

*Nicolas Suares de Bolaños.*

Testigo *Pedro peres lescano*. Testigo *Felisiano Morcillo de Figueroa*.

MATRICULA DE LOS NEGROS DEL MAESTRE DE CAMPO DON JASINTTO DE MOSQUERA Y FIGUEROA.

En dies i seis dias del mes de agosto de mil settesienttos dies i siete años y en el dicho rio de Micai se ase Matricula de los negros del Maestro de Campo Don Jasintto de Mosquera y Figueroa de que es Minero el Capitan don Benttura de Mosquera y Figueroa su hijo en el Real de minas nombradas Doña Juana ocho dias de camino por tierra rio arriba del dicho de Micai y fecha por la nomina que para ello Manifiesto el dicho Don Benttura que es en la manera siguiente.

Antonio Ausi capitan de artte que se allo presente de quarenta años= Bernarda su muger Bosal tullida de treinta i sinco años, su hijo Joseph de seis años.

Jeronimo Bosal de veinte i sinco años.

Joseph criollo de beinte i ocho años.

Bonba que no le supo el nombre y en la dicha nomina estubo de esta forma de cincuenta años.

Estos son los que se allaron en el dicho rio que avia traido consigo.

Los de el dicho real de minas de San Juan prosiguen.

Phelipe criollo edad de treinta años= Bartholo su hijo de quinse años.

Nicolas Bosal de quarenta años= Agustina su mujer asimismo Bosal de beinte i quatro años.

Salvador Bosal de beinte i siete años= Antonia de beinte años.

Ocara que no le supo el nombre Bosal de beinte años= Ignasia Bosal de beinte i quatro años= Joseph su hijo de año y algunos meses.

Cufi sin nombre Bosal de dies i nueve años= Maria su mujer de dies i ocho años.

Cuabana sin nombre de beintte i sinco años= Margarita de quinse años.

Manuel Bosal de treinta años= Maria su mujer de cinquenta años= Ambato su hijo de nueve años.

Julian Bosal de treinta i sinco años, Maria de treinta y seis años Salvador Bosal de beinte años= Mandinga sin mas nombre su mujer de catorse años.

Manuela Coba Bosal de beinte años, Florentina su mujer de trese años.

Simon Bosal de beinte años.

Dies y ocho piasas que no los tenia con nombres entre chicos y grandes y mujeres ni tampoco se acuerda de los nombres.

Yten treinta i ocho que vinieron ultimos del Choco entre chicos y grandes y mujeres de que asi mismo no les sabe los nombres ni edades y que embiara nomina en forma con claridad y distincion quando Baia a dicho Real de minas para que se matriculen como se debe aser segun lo prebenido en la instrusion suso inserta de que asi lo sertifico y firmo con el dicho don Bentura y testigos por no aver escrivano ante quien pase.

*Nicolas Suares de Bolaños.*

*Bentura de Mosquera Figueroa.*

Testigo *Pedro Peres Lescano.* Testigo *Juan del Poso.*

## BIBLIOGRAFIA

Acosta Saignes, Miguel.

S. a. Gentilicios africanos en Venezuela. *Archivos Venezolanos de Folklore*, núm. 4, pp. 9-30. Caracas.

Alvarez Nazario, Manuel.

1961 *El elemento afronegroide en el español de Puerto Rico*. San Juan.

Aguirre Beltrán, Gonzalo.

1940 *La población negra de México: 1519-1810. Estudio Etnohistórico*. México.

Barbot, J.

1746 *A description of the Coasts of North and South Guinea*. Londres.

Bargalló, Modesto.

1955 *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial*. México.

Bastide, Roger.

1967 *Les Ameriques noires*. Paris.

Bosman, W.

1705 *A New and Accurate Description of the Coast of Guinea*. Londres.

Davidson, Basil.

1961 *Black Mother*. Londres.

Davies, K. G.

1957 *The Royal African Company*. Londres.

- Donnan, Elizabeth.  
1930-35 *Documents illustrative of the slave trade to America*. Washington.
- Escalante, Aquiles.  
1964 *El negro en Colombia*. Bogotá.
- Fage, J. D.  
1962 *An Introduction to the History of West Africa*. Tercera edición. Cambridge.
- Herskovits, Melville.  
1952 *El Hombre y sus obras*. México.
- Jaramillo Uribe, Jaime.  
1963 Esclavos y señores en la sociedad colombiana del siglo XVIII. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Vol. 1, pp. 3-55. Bogotá.
- Kucynsky, R. R.  
1936 *Population Movements*. Londres.
- Liscano, Juan.  
1950 *Folklore y Cultura*. Caracas.
- Ortiz, Fernando.  
1924 *Glosario de afronegrismos*. La Habana.
- Prieto, Carlos.  
1968 *La minería en el Nuevo Mundo*. Madrid.
- Ramos, Arthur.  
1943 *Las culturas negras en el Nuevo Mundo*. México.
- Sharp, William F.  
1968 El negro en Colombia: manumisión y posición social. *Razón y Fábula*, núm. 8, pp. 91-107. Bogotá.
- Velasquez, Rogerio.  
1962 Gentilicios africanos del Occidente de Colombia. *Revista Colombiana de Folclor*. Vol. 3, pp. 109-148. Bogotá.
- West, Robert C.  
1957 *The Pacific Lowlands of Colombia*. Baton Rouge.
- Wyndham, H. A.  
1935 *The Atlantic and the Slavery*. Londres.